

= ACTA N° 468/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====  
RESOLUCIÓN N° 9.023/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03009 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA. PATRICIA MACHADO FICHA 2032 PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.  
VISTO: Que la funcionaria Sra. Patricia Machado Ficha No. 2032 interpone recurso administrativo contra la resolución N° 8349/17 del 7 de setiembre del corriente, por la cual se dejó sin efecto a partir de 1° de setiembre la compensación prevista en el Artículo 43 del Decreto 24/96 que percibía Patricia Machado, por encontrarse cumpliendo servicios a la orden del Departamento de Administración. CONSIDERANDO: I)Que como surge de informe de la Asesoría Jurídica -en Actuación 36-, el recurso interpuesto fue extemporáneo, sin perjuicio de considerar el escrito de la funcionaria como una petición. II)Que analizado el escrito presentado con fecha 29 de noviembre de 2017 por la citada dependencia, textualmente expresa que “...1) *La funcionaria ahora manifiesta que el recurso contra la resolución que dispuso el cese de la compensación se interpuso en tiempo, dado que se notificó el pasado 25 de octubre. No es lo que emerge de estas actuaciones: la funcionaria se notificó el 24 de octubre. No hay dudas sobre ello. Ver Actuación 19. No obstante ello la propia funcionaria lo manifiesta en su escrito de fecha 6/11/2017. En definitiva, el recurso fue extemporáneo. 2) El traslado de la dicente no fue libre y espontáneo sino provocado por la situación de abuso y acoso laboral. Sobre la situación de abuso y acoso manifestada, de*

*la Resolución del Ejecutivo de 20/06/2017 que obra en Expediente N° 00628/2017 surge que la mentada situación no se probó. En adición a ello, en la resolución a la que se hace referencia se encontraba dispuesto el reintegro de la funcionaria al lugar de trabajo en Relaciones Públicas, lo que no fue cuestionado por la funcionaria...".* III) En conclusión estima que la funcionaria Patricia Machado "...no sólo consintió el traslado, sino que también consintió el acto administrativo por el que se dejó sin efecto la compensación que percibía al no cumplir mas con las funciones que originaran el derecho a percibirla. A ello súmesele que la funcionaria además, solicitó se le imputara en cuotas. Como surge de las presentes actuaciones, la funcionaria no recurrió el traslado y pudo haberse reintegrado a sus funciones...", sugiriéndose en definitiva no hacer lugar a lo solicitado .ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuaciones Nos 36, 45 y 52. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO hacer lugar a la petición administrativa interpuesto por la funcionaria Sra. Patricia Machado Ficha No. 2032, manteniéndose en todos sus términos la resolución N° 8349/17 del 7 de setiembre de 2017. 2)PASE a Administración Documental para la notificación de la interesada. 3)CUMPLIDO y estando de conformidad, archívese.==

RESOLUCIÓN N° 9.024/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04004 BLANCA SEGREDO FICHA 11273 SOLICITA EVALUAR CAMBIO DE TAREA DEBIDO A PROBLEMAS DE SALUD. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de la funcionaria Blanca Segredo Ficha 11.273 de cambio de tareas por razones de salud y lo informado por la Junta Médica y las Direcciones de los Departamentos de Administración y Tránsito y Transporte. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: I)DISPONER el traslado de la funcionaria Blanca Segredo Ficha 11.273 por razones de salud, facultando a tales fines al Departamento

de Administración, asignándole destino acorde a su cargo y grado, por un término de seis meses sujeto a evaluación. II)AUTORIZAR al Departamento de Administración a ampliar en un cupo el llamado en curso para nuevos Inspectores a contratar, dispuesto por resolución No. 08300/17 Expediente No. 01177/17. III)CONTINÚE a sus efectos a los Departamentos de Administración, Recursos Humanos y Hacienda. IV)OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.025/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03338 INTENDENCIA DE CANELONES SR. YAMANDU ORSI SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO SR. FABRICIO BARRIOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES.

VISTO: La comunicación recibida por la Intendencia de Canelones con relación al pase “en Comisión” del funcionario Sr. Fabricio BARRIOS. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución N° 17/09085, de la Dirección General de Administración de la Intendencia de Canelones, en la cual se comunica la aceptación del pase “en comisión” del Sr. Fabricio BARRIOS, pasando a tales efectos al Departamento de Administración. 2)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.026/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04386 ALEJANDRA BERRONDO SOLICITUD DE ESCENARIO PASARELLA E ILUMINACIÓN PARA EVENTO EN POLANCO DEL YI. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de apoyo presentada por la Sra. Alejandra Berrondo para la organización del reencuentro de ex residentes de Polanco del Yí planificado para el día 13 de enero de 2018 a beneficio de la escuela N° 16, y lo informado por las oficinas competentes EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a División Electricidad a realizar las

coordinaciones necesarias a efectos de proveer la iluminación solicitada para el evento.

2)NOTIFICAR a la Sra. Alejandra Berrondo de lo informado por el Departamento de Espacios Públicos y por División Electricidad en Actuaciones N° 2 y N° 6, respectivamente.

3)PASE al Departamento de Descentralización para conocimiento y notificación. 4)CON registro del Departamento de Obras – Electricidad-, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.027/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04503 INAU COMUNICA

LA APROBACION DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INAU INTENDENCIA DE

FLORIDA. VISTO: La iniciativa del Ejecutivo Departamental y de las Autoridades del

Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay (I.N.A.U.) de concretar un programa de

Inserción Laboral Protegida para adolescentes del Sistema I.N.A.U. del Departamento.

CONSIDERANDO: Que el Convenio apunta a implementar un régimen de primera

experiencia laboral, en distintas dependencias de la Intendencia Departamental de Florida,

para jóvenes propuestos por I.N.A.U., que estén en el último año de permanencia en la

Institución. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el texto del

Convenio a suscribir entre la Intendencia de Florida y el Instituto del Niño y Adolescente del

Uruguay, que consta en paquete adjunto a expediente N° 04503/17. 2)PASE a la Asesoría

Notarial a fin de realizar las coordinaciones y trámites de estilo para la suscripción del

Convenio. 3)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, archívese en la

mencionada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 9.028/17-EXPEDIENTE N° 2002-86-001-18566 DEPARTAMENTO

DE ADMINISTRACIÓN INSP. TRANSITO SITUACIÓN ACAECIDA CON VEHICULO

MAT. 801.089 MARCA ASIA PROPIEDAD. DE LUIS MOLINARI. VISTO Y

CONSIDERANDO: Estos antecedentes, el fallecimiento del titular y lo expresado por la Asesoría Jurídica y el Departamento de Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE incobrable el crédito que se mantiene con esta Intendencia por concepto de deuda de multas aplicadas por no contar con habilitación del vehículo al Sr. Luís Molinari. 2)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.029/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04508 UNIDAD EJECUTIVA CONVENIO INTENDENCIA DE FLORIDA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES ADEOM FLORIDA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: El convenio de fecha 22 de diciembre de 2017 suscripto con ADEOM, a regir desde el 1ero. enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020.- EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el convenio de referencia citado en el Visto y Considerando de la presente resolución, anexo a actuación No. 1. 2)PASE a los Departamentos de Hacienda y Administración para su cumplimiento y demás efectos establecidos, debiéndose adoptar las acciones pertinentes, a fin de dar cabal observancia a las obligaciones asumidas oportunamente. 3)NOTIFICADOS los representantes de ADEOM, oportunamente archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.030/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04291 DIRECCIÓN DE DEPORTES RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ANDRES FERREYRA FICHA 11355.

VISTO Y CONSIDERANDO: El vencimiento del contrato que se mantiene con el Sr. Andrés Ferreyra que se desempeña como ayudante en los cursos de la Escuela Municipal de Karate, y la necesidad de seguir contando con sus servicios conforme lo indicado por la Dirección de Deportes.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la

renovación del contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Andrés Ferreyra ficha N° 11355 en el Escalafón Docente Grado 3 desde su vencimiento y por el término de un año en las mismas condiciones que el anterior. 2)PASE para su notificación y efectos a los Departamentos de Administración y de Hacienda. 3)CON conocimiento del Departamento de Cultura –Dirección de Deportes-, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.031/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04194 JOSE EDUARDO FOJO SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA TRASLADAR EL GRILL QUE ESTA FUNCIONANDO VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Sr. José Eduardo Fojo, solicitando autorización para el traslado de Grill, a la intersección de las Calles Batlle y Ordóñez y Misiones, y de acuerdo a los informes de las Oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR el traslado del Grill cuyo responsable es el Sr. José Eduardo Fojo, a la intersección de las calles Batlle y Ordóñez y Misiones, de acuerdo a los informes que preceden. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado.3)CON conocimiento del Departamento de Administración, Departamento de Salud y Gestión Ambiental y Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.032/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04460 CR.D.T.C.R OBSERVA COLABORACIONES ESTUDIANTILES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la DI N° 31185/86/92 para el grupo de padres de estudiantes de la ciudad y diferentes localidades del Dpto. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a estudiantes que no cuentan con medios de transporte de

pasajeros próximos a su domicilio, basados en el concepto de igualdad de oportunidades, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.-EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.033/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02232 DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA MIGRACIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por Resolución N° 8413/17 para la contratación en forma directa de la empresa Isa Ltda. a fin de realizar el cambio de software de “IGDoc” a “IGDoc Open”, por no contar con disponibilidad en el Programa 107.1 CONSIDERANDO: Que la necesidad imperiosa de realizar una actualización tecnológica del Sistema de Expediente Electrónico, alineándose a los estándares impulsados por organismos reguladores como Agesic, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República .3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo establecido por Resolución precedente.=====

RESOLUCIÓN N° 9.034/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04516 CR.D.T.C.R NBO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, no aprueba la rendición efectuada de las Cajas Chicas de Deportes, por contener gastos

excedidos en los Rubros 199, 18 y 192; Programa 111.1. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF.- 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.035/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04331 UNIDAD EJECUTIVA AFECTAR A LA ORDEN DEL DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PUBLICOS A LAS PERSONAS INDIVIDUALIZAR EN EL MARCOS DEL CONVENIO ENTRE ESTA INTENDENCIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE APOYO AL LIBERADO. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por la Asesoría Notarial en su actuación N° 10, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMPLEMENTASE la Resolución N° 8.842/17, estableciéndose que además del equivalente a un salario mínimo nacional por persona, se abonará el importe correspondiente a fin de contratar el seguro pertinente, conforme a lo indicado por la Asesoría Notarial, quedando también registradas ante B.P.S., como monotributistas. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)CONTINÚE con lo dispuesto en la citada resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 9.036/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01565 DIRECCIÓN DE DEPORTES SOLICITA CONTRATACIÓN POR HORA DOCENTE AL IDONEO EN FUTBOL DUMAS GARCÍA PARA LA LOCALIDAD DE CAPILLA DEL SAUCE.



VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de continuar en el próximo ejercicio con los servicios que presta el Sr. Frank Dumas García De León, como Docente deportivo en la Localidad de Capilla del Sauce, y conforme a las valoraciones de buen desempeño realizadas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR nuevamente a partir del 1 de febrero de 2018, al Sr. Frank Dumas García De León, para cumplir 36 horas mensuales como Docente deportivo en la Localidad de Capilla del Sauce, hasta el mes de diciembre del mismo año, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto No. 23/2007 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 – 2010, donde se determina la hora docente. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos.3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificado que fuere el interesado, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.037/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03862 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL REFERENTE A LA RECEPCIÓN Y ESTUDIO DE FORMULARIOS A POSTULANTES DE BECAS ESTUDIANTILES PARA ESTADIA EN HOGARES COMO ASI TAMBIEN APOYO ECONOMICO PARA EL 2018. VISTO: El informe elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social ante la necesidad de adoptar medidas necesarias para sistematizar la recepción y estudio de los formularios de postulantes a recibir becas de apoyo económico y de alojamiento en hogares estudiantiles para el próximo año lectivo. CONSIDERANDO: Que a efectos de dar respuesta en tiempo y forma a los estudiantes y sus familias y de no desatender otras situaciones de emergencia de la población, se considera conveniente que el equipo técnico del Departamento de Desarrollo Social, trabaje en régimen a la orden durante el período de evaluación. EL INTENDENTE

DE FLORIDA RESUELVE: 1)OTORGAR una compensación del 30%, por cumplimiento de tareas en “régimen a la orden”, a las funcionarias: Lic. Antonella CUENCA, Ficha N° 11225 y Lic. Estefanía OLMOS, Ficha N° 11226; desde el día 15 de febrero de 2018 y hasta el 30 de abril del mismo año.2)OTORGAR una compensación del 30% por cumplimiento de tareas en “régimen a la orden”, a la funcionaria A. Social Nelly TEJERA, Ficha N° 1933, a partir del día 05 de marzo de 2018 y hasta el 30 de abril del mismo año. 3)PASE al Departamento de Desarrollo Social, para conocimiento y notificación de las funcionarias. 4)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.038/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04411 ELVIRA NOEMI FERNANDEZ Y NESTOR VERONICA FERNANDEZ SOLICITAN PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN RURAL N° 18322 DE FLORIDA VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de Contribución Inmobiliaria, respecto del padrón rural N° 18322, de la ciudad de Florida, presentada por Elvira Noemí y Néstor Verónica FERNÁNDEZ ALVANO, quienes han acreditado mediante documentación, la vinculación jurídica con el inmueble, y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del Padrón Rural N° 18322, de la ciudad de Florida, hasta el ejercicio 2011 inclusive (Art. 38 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al peticionante de las deudas que resulten desde el año 2012, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de las mismas a fin de evitar futuras prescripciones.

3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad, archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes.=====

RESOLUCIÓN N° 9.039/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03676 MUNICIPIO DE SARANDI SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL DEL SR. MARIO CAMILO FICHA 11430. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Mario Camilo Ficha No. 11.430, quién desempeña funciones a la orden del Municipio de Sarandí Grande RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo .ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Mario Camilo Ficha No. 11.430 tareas interinas inherentes al Grado 6 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del 1º de diciembre del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 6 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses, y que por otra parte se mantendrá las compensación que perciba por cualquier concepto .2)PASE para su conocimiento, registro y notificación de la funcionario al Municipio de Sarandí Grande. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.040/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02241 MARIA PATRICIA PATRÓN SOLICITA LA BAJA DEL VEHICULO MATRICULA OAE 116 POR HURTO. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la

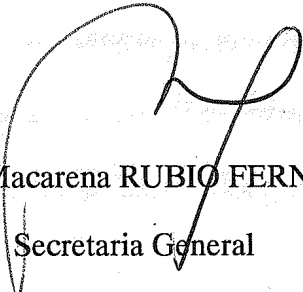
Asesoría Jurídica y el Departamento de Tránsito y Transporte. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESE la baja del vehículo matrícula No. OAE 116 de los registros de esta Intendencia, a partir en que se configuró su hurto, -17/03/2013-, de acuerdo a la documentación oficial agregada. 2)FACULTASE al Departamento de Hacienda, a realizar las acciones administrativas necesarias, aprobando e intimando la deuda generara por el Impuesto de Patente de Rodados, entre el período comprendido entre la 2da cuota del año 2011 y el 16/06/2013. 3)PASE para su registro al Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda. 4)UNA vez saldados los adeudos archívese, en su defecto vuelva a la Asesoría Jurídica.=====

RESOLUCIÓN N° 9.041/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02831 CEFIC DE CAYPA SOLICITA AUTORIZACIÓN P/COLOCAR UNA CAJA EN LA COMUNA (PROYECTO ECOBLOQUES O BLOQUES ECOLOGICOS). VISTO Y CONSIDERANDO: 1)La propuesta efectuada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Piedra Alta (CAYCPA), relacionada a la campaña de protección del medio ambiente, consistente en la erradicación de las bolsas de plástico, colocando cajas identificadas para su depósito, proyectándose la realización de ecobloques y bloques ecológicos, para la construcción de paredes. 2)Teniendo en cuenta los informes favorables de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Higiene y Salud Ambiental, Departamento de Administración – División Servicios Varios, en cuento a la designación del sitio donde serán colocados los recipientes para depósito de bolsas de plástico. 2)NOTIFICADAS las dependencias citadas, archívese de conformidad. =====

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



RESOLUCIÓN N° 9.042/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04157 DIRECCIÓN  
GENERAL DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO Y JUVENTUD BIBLIOTECA PROF.  
ARIOSTO FERNANDEZ SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DEL  
DOCENTE BRUNO CABRERA DIAZ FICHA 985 A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE  
2018 AUMENTANDO SU CARGO HORARIA A 150 HORAS MENSUALES. VISTO Y  
CONSIDERANDO: El informe realizado por el Departamento de Cultura en relación al  
desempeño del docente Sr. Bruno Cabrera y la conveniencia de continuar contando con sus  
servicios en la Biblioteca "Prof. Ariosto Fernández" ATENTO: A lo previsto por Art.6ª del  
Decreto J.D.F N° 23/2007. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR  
el contrato que se mantiene con el docente Sr. Bruno Cabrera ficha N° 563, a partir del 1º de  
enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, estableciéndose que cumplirá a  
partir de su renovación, régimen horario de 150 hs docentes mensuales. 2)PASE para su  
conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones Generales de  
Administración y Hacienda 3)CON conocimiento de la Dirección de Cultura, archívese. ==  
EN este estado, siendo el día cinco de enero de dos mil dieciocho, y en ausencia por licencia  
reglamentaria del Sr. Carlos ENCISO, firman la presente acta conjuntamente por el Sr.  
Intendente (I) Oscar ARIZAGA BARÓN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO  
FERNÁNDEZ. =====

  
Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

  
Oscar ARIZAGA BARÓN

Intendente